



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
ANUNCIO

D. Francisco Javier Ruiz Moro Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba),

HACE SABER

Visto la aprobación definitiva del reglamento de Contratación de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop núm. 127 de 06 de julio de 2017) que regula el procedimiento de selección del personal laboral temporal de este Ayuntamiento, disponiendo que los procedimientos de selección se iniciaran por decreto de Alcaldía disponiendo su publicación en el tablón de edictos Municipal así como en la pagina web y redes sociales.

Mediante la presente se hace público el inicio del procedimiento de selección de **UN/A AYUDANTE DE COCINA/A** (Expediente GEX 3909/2018) aprobado por Decreto 2018/00002018 de 08 de Noviembre, para un contrato de interinidad, disponiendo un periodo de tres días hábiles para la presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento, conforme al modelo del Anexo I del Reglamento para la Contratación de Personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop Núm. 127 de 06 de julio de 2017), debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 6 de dicho Reglamento, siendo el periodo comprendido entre el 09 de Noviembre de 2018 al 13 de Noviembre de 2018.

LOS REQUISITOS SON:

- a) *Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo, que habrá de aportarse a la solicitud.*
- b) *Haber cumplido los 16 años de edad para los contratos que se ofrezcan de aprendizaje y los 18 años para el resto de las contrataciones, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- c) *No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.*
- d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.*
- e) *No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Fuente Palmera.*
- f) *Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicite, o experiencia en caso de ser necesaria para el puesto de trabajo a que se pretende acceder.*
- g) *Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos de mayor riesgo*

Código seguro de verificación (CSV):

89A7 13DC 7DDE AADE CE6D



89A713DC7DDEAADECE6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 8/11/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
ANUNCIO**

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A APLICAR SON:

AYUDANTE DE COCINA.

1. Experiencia Profesional. 3 puntos
 - a) Experiencia como cocinero o auxiliar de cocina. (0,1 por cada mes)
 - b) Experiencia como cocinero o auxiliar de cocina en centros Educativos. (0,1 por cada mes)
2. Formación Académica. (Máximo 2 puntos)
 - a) Técnico en cocina y Restauración. 1 punto.
 - b) Técnico superior en Restauración: 2 puntos.
3. Formación Relacionada con el puesto. (3 puntos).
 - a) Cursos de entre 10 a 20 horas: 0,10 puntos.
 - b) Cursos de entre 21 a 30 horas: 0,20 puntos.
 - c) Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,40 puntos.
 - d) Cursos de entre 51 a 100 horas: 0,80 puntos.
 - e) Cursos de 101 horas en adelante: 1 puntos.
4. Situación Familiar. (máx 3,5 puntos)
 - Hijos a cargo:
 - a) Tener un hijo a cargo: 0,5 puntos.
 - b) Tener dos hijos a cargo: 1 punto.
 - c) Tener tres o más hijos a cargo: 1,5 puntos.En el caso de tener un hijo con una discapacidad computará como el doble.
 - Miembros de la Unidad Familiar.
 - a) Por encontrarse un miembro de la Unidad Familiar en desempleo: 1 punto.
 - b) Por encontrarse los dos miembros de la Familia en Desempleo o ser familia monoparental. 2 punto.
5. Estar empadronado en el Municipio de Fuente Palmera.
 - a) 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1,2 puntos.
6. No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Fuente Palmera. 0,5 puntos.
7. Entrevista: 1 punto.

Puntuación máxima 14,20 puntos.

**En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en las firmas electrónicas.
Firmado por el Alcalde – Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro**

2

Código seguro de verificación (CSV):

89A7 13DC 7DDE AADE CE6D



89A713DC7DDEAADECE6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 8/11/2018